



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 136

De 02 de septiembre de 2014.

Por medio del cual se exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a la Escuela Francisco de Miranda.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Escuela Francisco de Miranda, solicitud de exoneración por la entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a trescientos (300) estudiantes acompañados por doce (12) educadores de la escuela antes mencionada, quienes han organizado una gira didáctica para compartir un rato agradable y al mismo tiempo divertirse en grupo, a realizarse el día jueves 11 de septiembre de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

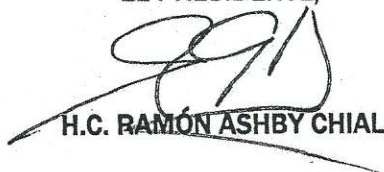
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a la Escuela Francisco Miranda, gira que se realizara el día jueves 11 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,



H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,



H.C. ELÍAS VIGIL


EL SECRETARIO GENERAL,



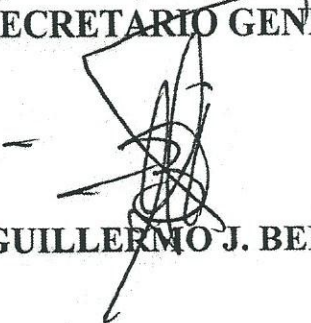
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de septiembre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

